

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N° 3912 S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SEP 2025

DECRETO N°

3912

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 SEP 2025

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a  
del profesional Sergio Andrés Giménez, CUIL 20-32629678-4, en el cargo  
A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418,  
para cumplir funciones de médico en la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital  
Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 10 de febrero de 2023 hasta el  
fin de su concurso del mismo; y

**CONSIDERANDO:**  
Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa  
transformación de un (1) cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional,  
Escalafón Profesional Ley N° 4418, en la Unidad de Organización de mención,  
vacante generada por jubilación del titular Guillermo Enrique Calvo;

Que, mediante Resolución N° 000222-S-2023, se designó en  
interino al profesional Giménez, para cumplir funciones de médico en  
Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana;

Que, de las constancias e informes expedidos por el citado  
profesional obrantes en autos se acredita la efectiva prestación de servicios por

parte del mencionado profesional a partir del 10 de febrero del 2023;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones  
previstas en el artículo 6° de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes  
N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su  
competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando  
las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente  
trámite.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital  
Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen,  
compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales, de cuyos términos se  
desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión  
del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su  
regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de  
Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION  
U. de O.: R6-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Materno Infantil  
"Dr. Héctor Quintana"

**SUPRIMASE**

| Categoría             | N° de Cargos |
|-----------------------|--------------|
| E (j-2)               | 1            |
| Agrup. Profesional    |              |
| Escalafón Profesional |              |
| Ley N° 4418           |              |
| Total.....            | 1            |

**CREASE**

| Categoría             | N° de Cargos |
|-----------------------|--------------|
| A (j-2)               | 1            |
| Agrup. Profesional    |              |
| Escalafón Profesional |              |
| Ley N° 4418           |              |
| Total.....            | 1            |

*[Firma]*  
LUCIA BEGELA HUANGA  
Ministra de Salud  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PROYECTO DE LEY UNIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3912

DECRETO N°

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designado en carácter de interino al profesional Sergio Andrés Giménez, CUIL N° 20-32629678-4, en el cargo categoría A (i-2), Asesoramiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418, para cumplir funciones de médico en la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 10 de febrero de 2023 hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atiene con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2023 Ley 6325 y 2024 Ley 6371**

estaba prevista la partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.

**EJERCICIO 2025 - LEY N° 6440**

prevé la partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.

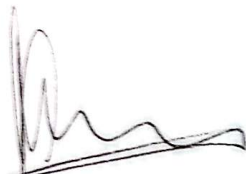
En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atenderá con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

**EJERCICIOS ANTERIORES**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

**ARTÍCULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

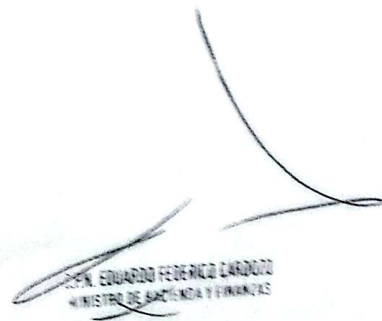
**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
CP. HÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
CPN. CARLOS ALBERTO SORIA  
GOBERNADOR

  
CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOSO  
MINISTRO DE SALUD

  
CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOSO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS